

COMUNIDAD DE REGANTES DE GUADIANA

— La recaudación ejecutiva de las cuotas anuales de los comuneros.

Badajoz, a 2 de octubre de 2006. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA***ANUNCIO de 4 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias.***

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil seis, el expediente número 4 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Deleitosa, se somete a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Deleitosa, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, JOSÉ LUIS ROBLEDO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO***EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2006 del Plan General de Ordenación Urbana.***

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 2 de octubre de 2006 ha sido aprobado inicialmente la Modificación n.º 2/2006 del PGOU, de Don Benito, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz. Se pretende la modificación de la delimitación de suelo urbano en C/ Laguna.- El objeto del proyecto de planeamiento que se presenta es la ampliación de suelo, al suroeste de la ciudad, mediante la ordenación detallada de unos terrenos clasificados como suelo no urbanizable en el PGOU vigente, adscribiéndolos a la clase de suelo urbano para su ejecución inmediata.- Como justificación de la actuación se indica que se hace necesario disponer de éste suelo para permitir la construcción de 15 viviendas de promoción pública por parte de la Junta de Extremadura.

Asimismo se aprobó:

1. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en D.O.E., B.O.P. y diario regional, (art. 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

2. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX, (En aplicación de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento) en la manzana cuyo ámbito espacial queda delimitado por: Calle Ancha, al norte; calle Innominada, Unidad de Actuación n.º 2, al sur; calle Manzano, al este y calle Innominada, al oeste.

La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor tras la publicación de la aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 79.2,b) de la LSOTEX y art 70.2 de la Ley 7/1985, LRRL, redactado conforme a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local).

Don Benito, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA***ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.***

El Ayuntamiento-Pleno de Guareña, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle correspondiente a la UE n.º 14, instruido a instancias de D. José Carlos Hurtado quien actúa en representación de Inveraces y redactado por el Arquitecto D. José Benito Sierra, lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 79.2.a de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Guareña, a 22 de septiembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA***ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.***

Se hacen públicos los siguientes nombramientos:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA
Juan Manuel Galán Flores	9185395T	Asesor Económico Financiero	Admón. Especial	Técnica
María Teresa Sosa Mancha	8781288 A	Asesor Económico Financiero	Admón. Especial	Técnica
César Santos Hidalgo	9185193M	Asesor Económico Financiero	Admón. Especial	Técnica
Juan Antonio Pavón Pérez	28943186D	Asesor Económico Financiero	Admón. Especial	Técnica

Funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento.

Los nombramientos se han realizado mediante resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2006, una vez concluido el proceso selectivo establecido al efecto.

Mérida, a 5 de octubre de 2006. El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 17 de octubre de 2006 sobre modificaciones n.ºs I-A, I-B y I-C del Plan General Municipal.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 17.10.06, se aprobó inicialmente expedientes de modificaciones puntuales números I-A, I-B y I-C del Plan General Municipal de Olivenza, atendiendo a razones de interés público y social, consistentes en:

Expediente de modificación n.º I-A: Reclasificación de los terrenos incluidos en la nueva UA-12 del Plan General Municipal, para obtener un solar y poder ubicar el “Centro Estatal de Referencia para la Promoción de la Vida Independiente”.

Expediente de modificación n.º I-B: Modificación de la UA-7, para la obtención de terrenos, con el fin de poder ubicar el “Centro Estatal de Referencia para la Promoción de la Vida Independiente”.

Expediente de modificación n.º I-C: Supresión de la actual UA-11. Eliminación de la calle que divide la Unidad de Actuación. Cambio de los terrenos de Uso Dotacional a Suelo Industrial.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del

día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E. y Diario “Hoy” de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, a 17 de octubre de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2006 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio promovida por el Ayuntamiento y redactadas por la Arquitecto del Servicio de Asistencia Técnica Urbanística de la Diputación de Badajoz D.ª M.ª Luisa Márquez Velázquez, modificación que tiene por objeto la ordenación de la Unidad de Ejecución n.º I y modificación del perímetro del suelo urbano.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se considerará provisional.

Valencia del Ventoso, a 2 de octubre de 2006. El Alcalde, INOCENTE COSTO BURRERO.